

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 1 de 16

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos
Acta N° 08
Sesión ordinaria

FECHA: 14 de octubre de 2025

HORA: 8: 30 a.m. a 12: 30 m.

LUGAR: Casa de la Cultura de Barrios Unidos

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Barrios Unidos	Purificación Barbosa Flores
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Barrios Unidos	Wilson Jhair Ávila Villamil
Representante Arte Dramático	CLACP Barrios Unidos	Juan Miguel Beltrán Hernández
Representante de Literatura	CLACP Barrios Unidos	Gloria Inés Gálvez Osorio
Representante Mujeres	CLACP Barrios Unidos	Claudia Patricia Arcila García
Representante Mujeres	CLACP Barrios Unidos	Sonia Esperanza Cerón Méndez
Representante Personas Mayores	CLACP Barrios Unidos	María Elvira Rodríguez Robayo
Representante Juventudes	CLACP Barrios Unidos	Juan Alberto Gómez Pineda
Representante Artesanos	CLACP Barrios Unidos	María Luisa Obando Hoyos
Representante Gestores Culturales	CLACP Barrios Unidos	Néstor Arturo Mahecha Romero
Representante Asuntos Locales	CLACP Barrios Unidos	Arturo Riveros Rodríguez
Representante Cultura Festiva	CLACP Barrios Unidos	Lina María Medina Estrada
Representante Hip Hop	CLACP Barrios Unidos	Angie Tatiana Jaque Piraban
Representante Circo	CLACP Barrios Unidos	Mario Francisco Alba Cabiativa
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Administración	Mateo Calderón Casas
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura	Administración	Jessymar Álvarez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 2 de 16

Recreación y Deporte en la localidad		
--------------------------------------	--	--

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Barrios Unidos	Luis Alberto Cortes Palomino

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Barrios Unidos	Gloria Constanza Hidalgo Alférez
Danza	CLACP Barrios Unidos	Miguel Ángel Casas Camelo
Representante Gestores Culturales	CLACP Barrios Unidos	Carlos Andrés Maldonado Plata
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Administración	Javier González

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sara Ariza

No de Consejeros Activos ____ 21 ____

No de Consejeros Asistentes ____ 16 ____

No de Consejeros Ausentes ____ 01 ____

No de Consejeros Ausentes con justificación ____ 04 ____

No de Invitados a la sesión ____ 01 ____

Porcentaje % de Asistencia ____ 76% ____

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación del quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 3 de 16

3. Lectura y aprobación del orden del día

4. Presentación y bienvenida a los consejeros electos del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos - CLACP BU -

- Orlando García Rodríguez
- Manyulo Chanapicama Dojirama
(Participarán en la sesión en calidad de invitados, mientras se espera la resolución oficial por parte del equipo de participación de la SCRD).

5. Avances Presupuestos Participativos, con énfasis en las iniciativas del sector cultura y Más Cultura Local - componente B.

6. Actualización sobre los avances en la organización del Festival FestiUnidos - Jhair Ávila

7. Análisis del silencio administrativo frente a la solicitud presentada mediante derecho de petición relacionada con el artículo 62.

8. Informe de avance sobre la organización del Tercer Encuentro de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos.

9. Presentación de los avances del censo de artistas liderado por miembros del CLACP.

10. Discusión y aprobación del acuerdo metodológico para la reforma de los estatutos del CLACP BU.

11. Definición de la fecha y acuerdos para la elección del presidente del CLACP BU para el periodo 2025-2026.

12. Propositiones y varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum

El gestor local Jessymar Álvarez, en su calidad de secretario técnico del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos (CLACP), inició la sesión con un saludo de bienvenida. A continuación, se realizó el llamado a lista para verificar el quórum, registrando la presencia de 16 consejerías, lo que correspondió al 76 % de asistencia lo cual permitió contar con quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio formal a la sesión.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta

El acta es revisada por el consejo en pleno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 4 de 16

3. Lectura y aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por unanimidad por las consejerías presentes en la sesión.

4. Presentación y bienvenida a los consejeros electos del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos - CLACP BU -

- Orlando García Rodríguez.
- Manyulo Chanapicama Dojirama.

La Secretaría Técnica y los consejeros/as brindan una cordial bienvenida a los nuevos consejeros electos que integrarán el CLACP de Barrios Unidos, destacando la importancia de su participación en el fortalecimiento del trabajo sectorial y en la consolidación de los procesos culturales de la localidad.

En esta sesión se presentan oficialmente el señor **Orlando García Rodríguez**, representante del sector de **Música**, y el señor **Manyulo Chanapicama Dojirama**, representante del sector de **Víctimas del Conflicto Armado**, quienes a partir de la fecha acompañarán las deliberaciones del Consejo con **voz, pero sin voto**, hasta su formal posesión conforme a la normativa vigente.

5. Avances Presupuestos Participativos, con énfasis en las iniciativas del sector cultura y Más Cultura Local - componente B.

El señor **Mario Alba** manifiesta su inconformidad frente al actual desarrollo del proceso de **Presupuestos Participativos**, señalando que, en su criterio, el ejercicio ha perdido su carácter realmente participativo. Expone que anteriormente los ciudadanos podían involucrarse directamente en la recolección de apoyos y promoción de las propuestas, mientras que ahora percibe que la gestión está mediada por los contratistas de la Alcaldía Local, lo que limita la autonomía de los proponentes y la transparencia en la participación. Señala además que el nuevo mecanismo dificulta la interacción directa con la comunidad y la obtención de votos, lo cual, a su juicio, desmotiva la participación ciudadana.

Frente a lo anterior, **Mateo Calderón**, referente de la Alcaldía Local, explica que los cambios en la metodología responden a **directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Gobierno**, las cuales buscan fortalecer la transparencia y mitigar irregularidades detectadas en procesos anteriores. Señala que, en ejercicios previos, se identificaron prácticas inadecuadas en la recolección de apoyos y en el diligenciamiento de los formatos de priorización, lo que motivó la adopción de un nuevo esquema de acompañamiento técnico desde las oficinas de participación y de gestión territorial.

Agrega que, bajo el nuevo modelo, los profesionales de la Oficina de Participación cuentan con metas definidas y acompañan directamente a los proponentes, procurando orientar el proceso y garantizar una priorización más técnica y equitativa. No obstante, reconoce que persisten desafíos en el componente pedagógico, dado que la comprensión ciudadana del proceso y de las múltiples propuestas sigue siendo limitada, incluso con los nuevos mecanismos de socialización.

El consejero **Jhair Ávila** interviene señalando que, si bien la intención de la Secretaría de Gobierno puede ser válida, el modelo implementado no ha considerado suficientemente la experiencia ni las dinámicas reales de los sectores culturales en las localidades. Expone que se ha debilitado la interlocución entre los Consejos Locales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 5 de 16

de Cultura y dicha entidad, y propone **reestablecer un canal directo de diálogo con la Secretaría de Gobierno** para revisar los alcances, falencias y posibilidades de mejora del proceso.

Destaca la importancia de analizar la distribución de los recursos, pues observa que una parte significativa se destina a la operación administrativa, reduciendo el monto disponible para la ejecución directa de los proyectos culturales. Considera que esta situación afecta el impacto real de las iniciativas y propone elevar un llamado conjunto desde el CLACP de Barrios Unidos para solicitar un espacio de concertación distrital con la Secretaría de Gobierno, en el que se revisen las condiciones actuales del componente **Más Cultura Local – Componente B**.

El consejero **Arturo Riveros** reitera que la Secretaría de Gobierno es la entidad que define las directrices del proceso de Presupuestos Participativos, y que la Alcaldía Local actúa en cumplimiento de dichas disposiciones. Sugiere que el Consejo Local cite formalmente a representantes de la Secretaría de Gobierno a una próxima sesión, con el fin de clarificar los procedimientos, los criterios de priorización y la transparencia en la identificación de los proponentes.

Asimismo, el señor Riveros resalta su trayectoria en este proceso, indicando que participa desde hace años, inicialmente como **presidente local** y actualmente como **presidente distrital**. Informa que, desde el **Consejo Distrital**, se va a citar a la Secretaría Distrital de Gobierno a una sesión extraordinaria con el propósito de que la entidad presente explicaciones sobre el desarrollo de los Presupuestos Participativos en Bogotá, y que el tema se abordará también desde una perspectiva distrital, dado que las decisiones y lineamientos principales corresponden a esa entidad más que a las administraciones locales.

Finalmente, enfatiza la importancia de mantener comunicación permanente entre los Consejos Locales de Cultura y la Secretaría de Gobierno, para garantizar una participación más efectiva, informada y coherente con las realidades de los territorios.

La consejera **Lina Medina** interviene indicando que el tema ha sido abordado en reiteradas ocasiones en sesiones anteriores, incluso con la participación de la señora **Melisa**, y que todos los consejeros son conscientes de las limitaciones estructurales del sistema actual. Reconoce que la situación genera inconformidad, pues, en su opinión, el modelo beneficia principalmente a quienes no requieren apoyo prioritario, dejando en desventaja a los sectores culturales y artísticos.

Señala que, aunque la problemática es compleja y trasciende el ámbito local, el Consejo puede avanzar en **acciones formales de incidencia**, como la elaboración de comunicaciones, oficios o propuestas técnicas que documenten las inconformidades y permitan darles trazabilidad ante las instancias competentes.

La consejera enfatiza, además, que la **estrategia de participación virtual** implementada en el proceso actual no resulta efectiva ni garantiza condiciones de transparencia, dado que en entornos digitales se incrementan los riesgos de manipulación o suplantación. Expresa su preocupación por la falta de garantías técnicas y por la posibilidad de que personas de otras localidades intervengan en procesos ajenos.

Finalmente, propone que, más allá de insistir en las dificultades, el Consejo formule **propuestas alternativas de mejora**, tales como el fortalecimiento de la pedagogía ciudadana y la revisión del papel de los operadores, los cuales, en su concepto, continúan siendo un obstáculo estructural. Destaca que, dado el contexto electoral y el interés de diversos sectores por acercarse a las comunidades, este es un momento propicio para visibilizar las necesidades reales del sector cultural y promover ajustes al modelo vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 6 de 16

Finalmente, la presidenta **Claudia Arcila** cerró el punto reiterando que el propósito del CLACP es visibilizar a los artistas y garantizar que los recursos beneficien al talento local. Señaló que la actual metodología de presupuestos participativos desmotiva al sector, pues los operadores concentran las oportunidades, dejando en desventaja a los gestores locales que deben “guerrear” por los recursos. Solicitó que el mensaje sea trasladado a la administración distrital y local para revisar el modelo y abrir espacios que garanticen la participación efectiva de los artistas y emprendedores de la localidad.

En respuesta, **Mateo Calderón** informó que compartirá las directrices oficiales de la Secretaría de Gobierno sobre los presupuestos participativos. Confirmó que los eventos del segundo semestre, incluidos los festivales y las novenas, serán operados por contratista, e invitó a trabajar conjuntamente para que las presentaciones sean protagonizadas por artistas locales. Señaló la importancia de fortalecer la base de datos de artistas del **CLACP**, ya que su actualización y disponibilidad facilitaría la contratación y visibilización de los agentes culturales de la localidad.

6. Actualización sobre los avances en la organización del Festival FestiUnidos – Jhair Ávila

El consejero **Jhair Ávila** presenta los avances en la organización del **Festival FestiUnidos**, informando que el proyecto ya se encuentra incorporado en la parrilla de programación, con su misión formulada y su estructura general definida. No obstante, expone que persiste un inconveniente técnico relacionado con el registro del festival en la plataforma, ya que aparece inscrito a nombre suyo como **persona natural**, cuando el propósito es que se reconozca formalmente como una **agrupación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos (CLACP BU)**.

Explica que, aunque posee un registro activo como persona natural desde hace varios años, la **Secretaría de Gobierno** y la **Alcaldía Local**, por medio de la funcionaria **Yolanda**, emitieron una comunicación señalando que el festival debe registrarse como **agrupación**. En este sentido, el asunto se encuentra a la espera de una definición conjunta entre **Adriana Mantilla** y **Yolanda**, quienes deben precisar si es posible realizar el ajuste en la plataforma, incorporando los documentos de soporte de **Gloria** para formalizar el registro colectivo.

Claudia Arcila aclara que el proyecto cuenta con una distribución presupuestal definida, susceptible de ajustes durante su ejecución, y que el único pendiente corresponde a la validación del perfil organizativo. Enfatiza que el FestiUnidos es una iniciativa del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y no una propuesta individual.

El consejero Arturo Riveros, recuerda que, en las versiones anteriores, el proyecto nunca se presentó como una iniciativa personal, sino que fue firmado en su calidad de presidente de la instancia. Menciona que, en las tres ocasiones en que se presentó la propuesta, contó con el acompañamiento de Solanye Castiblanco (entonces Secretaría Técnica), Mario Alba y Carlos Maldonado. Subraya además que el festival llega a su sexta versión y que, tanto en los eventos realizados por Carlos Maldonado como por Arturo Riveros, siempre se destacó públicamente que se trataba de una iniciativa del CLACP de Barrios Unidos.

Por lo anterior, considera fundamental mantener el carácter colectivo del festival, como expresión del trabajo conjunto del Consejo.

El consejero **Mario Alba** respalda esta postura, recordando que el Consejo ha insistido en lograr la formalización

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 7 de 16

del festival mediante un **acuerdo local** que lo consolide como proceso cultural permanente. Agrega que, aunque la representación operativa haya variado entre versiones, la titularidad debe permanecer en el CLACP, con el fin de fortalecer la legitimidad del Consejo ante las instancias distritales.

En ese sentido, se aclara que, por motivos de transparencia y rotación en la participación, cada año el responsable operativo del festival puede cambiar, de acuerdo con los lineamientos de los **Presupuestos Participativos** o los programas de **Estímulos**, por lo cual el representante del próximo año no necesariamente será Jhair, sino que podría ser otra persona designada por el Consejo, como **Gloria, Arturo Riveros o Juan Beltrán**. Sin embargo, este cambio no afecta la continuidad del festival, pues el proceso puede gestionarse directamente desde la plataforma bajo la figura del CLACP como agrupación.

Durante la discusión, se aclara que la confusión actual se originó porque en la **matriz de registro elaborada por Yolanda**, el festival se inscribió a nombre del **CLACP**, mientras que, al momento de subir los documentos, Jhair lo hizo desde su perfil personal como consejero activo, lo cual generó una discrepancia en la información. Jhair confirma que cuenta con los documentos de **Gloria y Arturo** listos para adjuntar, y que está a la espera de la respuesta oficial para realizar el ajuste correspondiente.

La presidenta **Claudia Arcila** consulta si el presupuesto del proyecto ya fue subido a la plataforma, a lo que Jhair responde afirmativamente y se compromete a compartirlo con el Consejo en el transcurso de la tarde.

El consejero **Juan Miguel Beltrán** propone que se deje constancia en el acta de la necesidad de crear un **perfil institucional del CLACP Barrios Unidos** en las plataformas culturales de la ciudad y del Ministerio de Cultura, de modo que el Consejo pueda participar como agrupación formal en futuras convocatorias, evitando depender de perfiles individuales. Esta propuesta es respaldada por los demás consejeros, quienes coinciden en que dicha medida evitaría confusiones y fortalecería la gestión colectiva del Consejo.

En cuanto al avance del proyecto, Jhair informa que el proceso continúa en curso y que se está a la espera de la revisión por parte de **Adriana Mantilla**, quien realizó algunas observaciones de forma y contenido, las cuales deben ser atendidas antes de la aprobación final. Explica que, una vez revisadas las recomendaciones, el proyecto pasa a evaluación del jurado, quien debe otorgar una calificación mínima de 70 puntos para su viabilidad.

De obtener dicha calificación, se asignará un tutor o capacitador por parte de la **Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte**, encargado de acompañar el proceso de ejecución. El desembolso se realiza en dos etapas: un **90% inicial** tras la aprobación, y el **10% restante** al cierre y entrega de informes. Jhair estima que, si los tiempos avanzan según lo previsto, el festival podría ejecutarse el 29 de **noviembre de 2025**.

No obstante, algunos consejeros expresan preocupación por la cercanía de los plazos y las posibles demoras en los desembolsos, considerando la proximidad con el cierre presupuestal y los tiempos administrativos de contratación. Jhair manifiesta que, en caso de no ser posible realizar el evento en noviembre, se prevé reprogramarlo para inicios del año siguiente, sin afectar el desarrollo general del proyecto.

Finalmente, se acuerda que el **Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos** continuará acompañando el proceso para garantizar que el **FestiUnidos** se mantenga como una iniciativa del CLACP, con proyección hacia su formalización mediante un acuerdo local que reconozca su carácter cultural, participativo y comunitario.

7. Análisis del silencio administrativo frente a la solicitud presentada mediante derecho de petición relacionada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 8 de 16

con el artículo 62.

El consejero **Jhair Ávila** realiza un recuento del derecho de petición que presentó ante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con copia a la Alcaldía Local. Explica que la respuesta de la Secretaría fue recibida dentro del plazo, sin embargo, los términos para la respuesta del CLACP ya se encuentran vencidos, lo cual configura un **silencio administrativo positivo**, es decir, que la decisión debería favorecer al solicitante conforme a la normativa administrativa vigente.

En su intervención, el consejero destaca que la respuesta de la SCRD hace referencia al **artículo 62 del Decreto 480 de 2018**, modificado parcialmente por el **Decreto 336 de 2022**, el cual establece las **causales de pérdida de investidura de los consejeros**. Señala que el **reglamento interno del CLACP de Barrios Unidos**, aprobado en 2023, mantiene concordancia con dicho decreto y no presenta modificaciones al respecto.

Jhair manifiesta su preocupación por **inconsistencias en el acta No. 6 del 14 de julio de 2025**, donde, según menciona, no se registran todos los consejeros que superan el número de inasistencias injustificadas, y considera necesario verificar dicha información para garantizar transparencia y debido proceso. Resalta que, según la normativa, las excusas por inasistencia deben presentarse **por escrito dentro de los tres días posteriores a la sesión**, de lo contrario deben considerarse como fallas.

El consejero enfatiza que en algunos casos no se cumplió con los procedimientos establecidos, lo que genera un **trato desigual entre consejeros**, particularmente frente al caso del exconsejero **Camilo**, a quien se le aplicó el artículo 62 sin otorgarle la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa.

La **presidenta del CLACP, Claudia Arcila**, confirma que el consejero Camilo radicó un derecho de petición sobre su situación, el cual aún no ha recibido respuesta formal. Indica que es necesario **fortalecer el reglamento interno** en lo referente a la justificación de inasistencias, con el fin de evitar futuras controversias.

El referente de la Alcaldía Local aclara que la administración local participa en el Consejo únicamente como invitada y que la reglamentación aplicable corresponde directamente a la SCRD, en su calidad de Secretaría Técnica de la instancia, por esta razón la alcaldía no emitió ninguna respuesta.

La presidenta reitera que el interés del Consejo es **garantizar el debido proceso**, evitando repetir situaciones como la de Camilo, donde la decisión se adoptó sin la oportunidad de defensa.

Por su parte, el consejero **Arturo Riveros** manifiesta que, conforme a su experiencia en el ámbito de participación, el **artículo 62 debe aplicarse de manera directa**, sin requerir procesos de reposición, ya que es una norma de cumplimiento obligatorio. Señala que esta disposición se aplica en todas las instancias de participación, tanto locales como distritales, y que la omisión en su aplicación puede considerarse un incumplimiento normativo.

Durante la discusión, varios consejeros coinciden en la necesidad de **revisar el acta No. 6**, aclarar las inasistencias registradas y definir los mecanismos válidos para la presentación de excusas —ya sea por escrito físico, correo electrónico o mensaje de texto—, dejando constancia de que deben ser **formalmente documentadas**.

Finalmente, se acuerda **solicitar acompañamiento a la Oficina de Participación de la SCRD**, a fin de revisar de manera técnica el procedimiento aplicado y brindar orientación sobre el manejo de los casos de inasistencia y las implicaciones normativas del artículo 62.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 9 de 16

El consejero **Jhair Ávila** concluye señalando que, de no resolverse de manera adecuada, se vería en la obligación de **demandar el acta y la sesión respectiva**, considerando que no se ajustaron a los parámetros legales establecidos en los decretos 480 de 2018 y 336 de 2022.

8. Informe de avance sobre la organización del Tercer Encuentro de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos.

La presidenta, **Claudia Arcila**, presenta el informe de avance sobre la organización del **Tercer Encuentro de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos**, e informa que el evento se realizará el **14 de noviembre**, en jornada de **tarde-noche**, en las instalaciones de la **Alcaldía Local**.

Explica que la modificación de la fecha responde a los plazos establecidos para la presentación y ejecución de la propuesta, cuyo límite era el **13 de septiembre** para la radicación y el **30 de noviembre** para la ejecución. Por esta razón, se adelanta la programación con el propósito de garantizar el cumplimiento de los tiempos administrativos.

Se informa que la organización ha venido avanzando con el acompañamiento de la Alcaldía Local, la cual dispone de un presupuesto de **\$1.200.000** destinado a presentación artística. La gestión de estos recursos se realiza a través de **POMPI Producciones**, debido a que los pagos se efectúan 30 días después, lo que implica que el desembolso se realizará una vez concluido el proceso de verificación. La propuesta y la documentación ya fueron presentadas, quedando pendiente la **subsanación del certificado de salud y pensión**, así como la **actualización del formato de oferta**.

La presidenta precisa que el recurso se destina principalmente al **pago de dos presentaciones artísticas** (una de violín y una de magia), y que el remanente se utilizará para aspectos logísticos menores. Invita a los consejeros a complementar la programación con otras presentaciones que fortalezcan la oferta cultural y visibilicen el talento local.

La consejera **Lina** sugiere que, además de las actividades artísticas, se construya una **propuesta comunicativa** que promueva la participación de públicos que aún no se vinculan con los procesos culturales. Sin embargo, la presidenta aclara que la propuesta del encuentro fue estructurada hace dos años y mantiene su **enfoque en la participación de artistas locales**, dada la capacidad limitada del espacio y los recursos disponibles. Se cuenta con **118 refrigerios**, por lo que la asistencia será controlada y los consejeros se comprometen a invitar a sus respectivos grupos o comunidades.

En materia presupuestal, se informa que ya se cuenta con **\$1.800.000 para refrigerios y estación de café**, recordando que este último apoyo logístico se ha implementado con éxito en años anteriores. Se propone, además, evaluar la posibilidad de gestionar apoyos complementarios mediante **cartas de patrocinio** a establecimientos como **Olimpica, D1, Merquefácil, Astropan o Zapatoca**, y destinar esas gestiones, si es posible, al evento **FestiUnidos**.

En cuanto a la programación, se confirma la participación del **maestro Néstor Mahecha** como **maestro de ceremonias**, así como del grupo **Pasión y Cultura**, con una presentación de danza. Se busca que el evento tenga un **enfoque más artístico y diverso**, incorporando muestras de música, teatro y danza. La jornada iniciará a las **2:00 p.m.** con la preparación logística y se desarrollará de **4:00 p.m. a 7:00 p.m.** con las presentaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 10 de 16

principales.

Se plantea complementar la jornada con una **ruta cultural del Consejo**, que incluya stands representativos de cada sector artístico (danza, teatro, patrimonio, artes visuales, literatura, etc.) a la entrada del evento, como estrategia de visibilización del trabajo de los consejeros.

Respecto a los **reconocimientos a artistas locales**, se acuerda mantener la política de destacar cada año a diferentes actores culturales de la localidad, evitando repetir premiaciones. Los reconocimientos propuestos incluyen a:

- **Elvira Rodríguez**, por su labor en danza.
- **María Luisa Obando**, por su trayectoria artística.
- **Agrupación Entre Líneas**, liderada por **Ana Lucía Soler Silva**.
- **Colectivo ATR (A Todo Ritmo)**, por su trabajo muralista en el sector del Cañito.
- **Trevius Teatro**, dirigido por **Diego del Castillo**, por su aporte al teatro local.
- **Félix Palenquero**, por su labor cultural y comunitaria.
- **Maestro representante del sector NARP (comunidad afrodescendiente)**, por su trayectoria musical y cultural.

Adicionalmente, se considera incluir en el encuentro una muestra de **videos o presentaciones breves de los ganadores de Más Cultura Local y Presupuestos Participativos**, con el fin de resaltar su aporte al fortalecimiento cultural del territorio. Para ello, se enviará un **correo de invitación formal** solicitando un **video de máximo un minuto** que evidencie sus logros, los cuales podrán proyectarse en el **micrositio de la Alcaldía Local** durante el evento.

Se propone también la creación de un **banco de material audiovisual e histórico del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio**, que documente los procesos y actividades. Para ello, se plantea fortalecer el uso de las **redes sociales oficiales del Consejo (Instagram y Facebook)**, administradas por **Juan Gómez**, quien recibirá y publicará el contenido que los consejeros remitan.

Mateo Calderón recomienda establecer una **metodología más clara y participativa** para la selección de reconocimientos en futuras versiones, mediante un **formulario de inscripción y criterios definidos por sector**, con el fin de garantizar transparencia y representatividad.

Finalmente, se conforma la **comisión organizadora del evento**, encargada de coordinar la logística, la comunicación, la convocatoria y el seguimiento de los compromisos, integrada por:

- Jahir Ávila
- Arturo Riveros

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 11 de 16

- Néstor Mahecha
- Juan Miguel Beltrán
- María Luisa Obando
- María Elvira Rodríguez
- Juan Gómez
- Mateo Calderón
- Mario Alba
- Claudia Arcila

Se acuerda que la comisión se reunirá **presencialmente los miércoles a las 5:00 p.m.**, en la **Carrera 53 No. 74-65, barrio 12 de octubre**.

La presidenta concluye indicando que **para el 30 de octubre** deberá estar finalizada la planeación del evento, con la **logística, programación e invitaciones completamente definidas**, con el fin de garantizar el desarrollo exitoso del **Encuentro del 14 de noviembre**.

9. Presentación de los avances del censo de artistas liderado por miembros del CLACP.

Los consejeros y consejeras presentan los avances relacionados con el censo de artistas y ocupaciones culturales que vienen liderando de manera colectiva. Durante la intervención se recuerda la importancia de cumplir con los tiempos establecidos para la consolidación de la información, destacando que cada consejero debe aportar al menos cinco (5) registros de artistas u ocupaciones, conforme al compromiso previamente acordado.

Se reitera la necesidad de que cada integrante del Consejo remita la información de manera organizada, preferiblemente por correo electrónico, utilizando el formato de Excel que contiene los campos básicos: nombre de la agrupación o artista, representante, documento de identidad, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto. En el caso de los artistas jóvenes o personas naturales, se precisa que deben registrarse también con su nombre artístico.

Durante el diálogo, se señala la utilidad de contar con esta base de datos actualizada para fortalecer los procesos de articulación y visibilización de la oferta cultural local. Se menciona como ejemplo el reciente Encuentro de Interconexión Cultural, en el cual se evidenció la falta de información consolidada sobre artistas y gestores con infraestructura cultural en la localidad.

Se acuerda incluir una nueva casilla en el formato del censo que identifique a la persona encargada de suministrar los datos, con el fin de facilitar la trazabilidad y el seguimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 12 de 16

10. Discusión y aprobación del acuerdo metodológico para la reforma de los estatutos del CLACP BU.

Se retoma la discusión sobre el acuerdo metodológico para adelantar la reforma de sus estatutos. Se recuerda que este tema se abordó en punto anterior y que el propósito es definir la ruta de trabajo que permita actualizar el documento de manera participativa y conforme a las orientaciones distritales.

Durante el diálogo, se ratifica el compromiso de gestionar una reunión con Leonardo, representante del área de Participación, con el fin de recibir las orientaciones técnicas necesarias para el proceso de reforma estatutaria. Se considera importante que dicha reunión permita aclarar los pasos a seguir, los lineamientos institucionales y las herramientas disponibles para garantizar una actualización coherente y ajustada a la normatividad vigente.

11. Definición de la fecha y acuerdos para la elección del presidente del CLACP BU para el periodo 2025-2026.

El Consejo analiza la definición de la fecha y las condiciones para realizar la elección de la nueva presidencia, considerando que el periodo de la actual presidenta finaliza el 24 de octubre. En un inicio, se propone convocar una sesión extraordinaria con un único punto en el orden del día: la elección del presidente o presidenta para el periodo 2025–2026. Sin embargo, ante las dificultades para coordinar una nueva fecha de encuentro debido a los compromisos de los consejeros y consejeras, se acuerda realizar la votación durante la presente sesión, con la aprobación unánime del Consejo.

Posteriormente, se abre el espacio para las postulaciones, presentándose como candidatos los consejeros **Jhair Ávila** y **Mario Alba**. Se recuerda el acuerdo interno del Consejo según el cual la presidencia alterna entre una mujer y un hombre por periodo, decisión que se ratifica para la presente elección.

Cada candidato presenta su propuesta:

- **Jhair Ávila**, representante del sector de audiovisuales, expone su trayectoria de más de 14 años en procesos culturales y de participación, destacando su trabajo en la Mesa Distrital y Nacional de Hip Hop. Plantea fortalecer el rol del CLACP como instancia de exigencia y articulación con las entidades públicas, promoviendo la gestión con base en los mecanismos institucionales y normativos disponibles, en beneficio del sector cultural local.
- **Mario Alba**, representante del sector de circo, resalta su experiencia como líder comunal y consejero, su participación en instancias nacionales e internacionales de circo, y su compromiso con el trabajo colectivo. Señala que su propósito principal es mantener la unidad del Consejo y fortalecer el trabajo conjunto, priorizando el cumplimiento de los compromisos asumidos y la continuidad de los procesos culturales en la localidad.

Para garantizar la transparencia del proceso, se conforma una **comisión escrutadora** integrada por los invitados: **Orlando García**, **Manyulo Chanapicama** y **Sara Ariza**, quienes se encargaron de recibir y contabilizar los votos. A cada consejero y consejera se le entregó un papel en blanco para consignar su voto a favor de uno de los candidatos o en blanco.

Una vez realizado el conteo, se registran los siguientes resultados, con la participación de **16 consejerías**

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 13 de 16

activas:

- **Mario Alba:** 8 votos
- **Jhair Ávila:** 7 votos
- **Voto en blanco:** 1 voto

En consecuencia, **Mario Alba es elegido presidente del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos para el periodo 2025–2026.**

12. Proposiciones y varios.

En consejero **Juan Gómez** interviene destacando la importancia de promover la participación juvenil en los espacios culturales y de liderazgo local. Invita a los consejeros y consejeras a incentivar a los jóvenes y adolescentes entre **14 y 28 años** a participar en las **elecciones de los Consejos Locales de Juventud**, que se realizarán el **19 de octubre**, resaltando los beneficios establecidos para quienes ejerzan su derecho al voto.

Entre los incentivos mencionados se incluyen descuentos del **10%** en la matrícula de instituciones oficiales de educación superior, en el valor de expedición del pasaporte, en los trámites de la libreta militar y en el duplicado de la cédula de ciudadanía. Además, los jóvenes trabajadores tendrán derecho a **medio día compensatorio**, y los que presten servicio militar contarán con una **reducción de un mes** en el tiempo de prestación. También se otorgan beneficios académicos como puntaje adicional en pruebas Saber y procesos de ingreso a universidades. Asimismo, algunos establecimientos como **Subway**, **Cubano** y **Mundo Aventura** ofrecerán descuentos al presentar el certificado electoral.

El consejero enfatiza la necesidad de **motivar a los jóvenes de la localidad** a participar activamente en estos procesos, independientemente de su orientación política, como un ejercicio de formación ciudadana y de fortalecimiento de los liderazgos culturales emergentes.

Posteriormente, el consejero **Juan Beltrán** retoma el tema relacionado con el caso de **Óscar Gallor**, recordando que se había remitido un documento revisado por un abogado, pero no se ha tenido seguimiento. En la revisión reciente de las propuestas habilitadas, se constata que el mencionado participante figura con una propuesta aprobada e Presupuestos Participativos, lo cual genera preocupación, dado que aún existen señalamientos sobre los bienes asignados al CLACP.

El consejero **Jhair Ávila** informa que continúa en la recolección de las **evidencias fotográficas y documentales** para sustentar el informe que se encuentra en construcción, recordando que ya se cuenta con el acta entregada por **Mateo**. Por su parte, el consejero **Arturo Riveros** manifiesta haber recibido **amenazas** relacionadas con este caso, las cuales se acordó incluir como soporte dentro del documento formal que se remitirá a las autoridades competentes.

Los consejeros coinciden en la necesidad de **consolidar toda la información y pruebas existentes**, con el fin de fortalecer el documento y remitirlo oficialmente a la **Procuraduría** y a la **Alcaldía Local**, para dejar constancia del caso y solicitar las acciones correspondientes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 14 de 16

En otro tema, la consejera **Claudia Arcila** solicita a **Jhair Ávila** contextualizar la información derivada de la **reunión de la Junta Administradora Local (JAL)**, debido a que algunos consejeros no pudieron asistir. Jhair informa que durante la sesión se abordaron los temas de **ejecución de los presupuestos participativos, operadores culturales y procesos de contratación**, señalando que se presentaron inconformidades similares a las que el Consejo ha manifestado, especialmente sobre la concentración de recursos y la falta de inclusión de artistas locales.

Asimismo, explica que algunos ediles manifestaron inconformidades frente a la gestión cultural, la designación de operadores y la participación de artistas de otras localidades en eventos de Barrios Unidos. También relata que el edil **Castillo** intervino en la sesión, señalando que las decisiones en la JAL se están tomando con mayoría simple, y que las inconformidades se mantienen en torno al manejo de los recursos culturales.

El consejero **Mahecha** complementa la información señalando que su intervención en la JAL se centró en **mostrar el trabajo artístico local** y promover la participación del sector cultural en los **presupuestos participativos**, logrando una articulación con diferentes actores y una respuesta positiva por parte de algunos ediles. Destaca que los artistas no deben ser asociados a partidos políticos ni a figuras específicas, sino que representan a la comunidad cultural.

Para cerrar el punto, la Secretaría Técnica recuerda que esta es la **cuarta sesión ordinaria del año**, cumpliendo con lo establecido en el **Decreto 336 de 2022**, y que las próximas reuniones, en caso de ser necesarias, se convocarán como **sesiones extraordinarias de carácter virtual**. Se deja constancia de que queda pendiente la **revisión y envío del derecho de petición** mencionado en puntos anteriores.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día _____ 100 x%_____

III. CONVOCATORIA

Se informa que durante este periodo se ha completado el número de sesiones establecido en el Decreto 336 de 2022. Por tanto, solo se convocará una nueva sesión en caso de ser necesario; de lo contrario, la próxima se llevará a cabo en el año 2026.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 15 de 16

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Convocar al funcionario de la Oficina de Participación de la Alcaldía Local, Pablo, antes del 26 de octubre, fecha de cierre de las votaciones de Presupuestos Participativos.	Secretaría técnica - Alcaldía local
Remitir al Consejo las directrices emitidas por la Secretaría de Gobierno relacionadas con los Presupuestos Participativos.	Alcaldía local
Realizar la reunión del comité organizador del Festival CLACP 2025 el 22 de octubre a las 5:00 p.m., para revisar los avances de la planeación.	Consejeros
Compartir con el CLACP el presupuesto del Festival FestiUnidos	Consejero Jhair Ávila
Gestionar el acompañamiento de la Oficina de Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de revisar los procedimientos aplicados frente a las inasistencias y garantizar la correcta aplicación del artículo 62.	Secretaría técnica
Enviar antes de finalizar el mes de octubre la información correspondiente a cinco (5) artistas o agrupaciones asignadas a cada consejero o consejera.	Consejeros
Coordinar la reunión con el área de Participación para recibir las indicaciones sobre el procedimiento de reforma del reglamento interno del CLACP.	Secretaría técnica
Remitir las evidencias necesarias para consolidar el comunicado sobre el caso de Óscar Gallor	Consejeros

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos la presente acta se firma por:

Original firmado

Claudia Patricia Arcila García
Coordinador / Presidente

Original firmado

Jessymar Álvarez Romaña
Secretaría Técnica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos

Acta No. 08 – Fecha 14 de octubre de 2025 / 16 de 16
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Consejo en pleno

Proyecto: Sara Ariza - contratista SCRD

Aprobó: Claudia Patricia Arcila – presidenta

Anexo 1. Registro fotográfico opcional